Nota DNC N° 6312 **/2021**

Asunción, 19 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397197
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PERU PERPENDICULAR A LA CALLE EUROPA
Entidad	MUNICIPALIDAD DE Gral. Bernardino Caballero
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La fecha tope para recepción de consultas del SICP, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

2-Dictamen de antecedentes de precios referenciales:

Dictamen

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	379587 Precio
1	Levantamiento Planimétrico	ml.	112	2.288
2	Nivelación y Compactación.	ml.	112	2.640
3	Elaboración de cordones de Hº Aº. 0,5 m x 0,3 m x 0,1 m	ml.	224	18.040
4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	224	6.076
5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	180	38.896
6	Piedra Bruta.	m3	135	106.040
7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	896	3.080
8	Compactación de Empedrado	m2	896	2.500

El precio de este ítem no coincide con lo que figura en el documento de respaldo

Indicar qué ítem del contrato 379587 utilizaron para establecer el precio de este ítem

Contrato id 379587

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Levantamiento Planimétrico	Metro lineal	357	2.288	816.8
Nivelación y Compactación	Metro lineal	357	2.640	942.4
Elaboración de cordones de HºAº. 0,5 m x 0,3 m x 0,1 m	Metro lineal	714	18.040	12.880.5
Colocación de Cordones de HºAº	Metro lineal	714	6.072	4.335.4
	Metros			

3-La numeración de los enunciados que figura en la página 27 del pliego remitido, no se adecua a lo que prevé el pliego estándar vigente

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Conforme a los documentos remitidos en fecha 14 de abril, se publica el presente llamado, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel